



ACTA Nº 3/2018

MESA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN REUNIDA PARA PROCEDER A LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A LA EMPRESA QUE HA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº 31/2018/3001 (SAT 2020007752) PARA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE AGUJAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE POR VACÍO CON PORTATUBOS PREMONTADO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE ESTA GERENCIA

Asistentes:

Presidenta:	D ^a Marta Vara González
Vocal de Intervención:	D ^a Raquel Miguélez Velasco
Vocal Jurídico:	D. Francisco Javier Iglesias Carballo
Vocal suplente:	D. Pablo de Luis Pariente
Secretario:	D. Antonio Robles Álvarez

En León, siendo las 9:30 del 27 de septiembre de 2018, se reúnen previa citación al efecto, en la sala de reuniones de la Gerencia de Atención Primaria de León, los miembros componentes de la Mesa de Contratación, cuyos nombres arriba se relacionan, al objeto de proceder en cumplimiento del artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al examen y valoración de la documentación exigida, previa a la adjudicación del contrato, a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta.

Preside esta sesión Dña. Marta Vara González, Directora de Gestión y SS.GG., de la Gerencia de Atención Primaria de León, en virtud de Resolución de la Gerente de Atención Primaria de León, de fecha 11 de julio de 2018.

Primero: la documentación exigida a la empresa GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U. se solicitó con fecha de 17 de septiembre de 2018 mediante oficio de la Dirección de Gestión.

Segundo: Tras examinar la documentación presentada dentro del plazo establecido, la mesa determina lo siguiente:

- El último recibo del Impuesto de actividades económicas no es válido ya que viene a nombre de Vacuette España S.A., cuando debería de venir a nombre de la empresa adjudicataria: Greiner bio-one España S.A.U.
- No se ha presentado la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica solicitada y exigida en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tampoco consta dicha solvencia en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público.





Por ello la mesa acuerda la subsanación de la documentación anteriormente indicada y en el plazo de 3 días a que hace referencia el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, desde la recepción del escrito de notificación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día de la fecha, la Presidenta ordena levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta.

La Presidenta de la Mesa

Fdo. Marta Vara González



El Secretario de la Mesa

Fdo. Antonio Robles Álvarez

